

misión del artículo 254 del mismo texto legal y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta general de socios de «Franja Roja, Sociedad Limitada», celebrada el 14 de noviembre de 2007, ha acordado, por unanimidad, la escisión total de «Franja Roja, Sociedad Limitada», mediante la división de su patrimonio en dos partes cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a las Sociedades beneficiarias de nueva creación, denominadas «Franja Roja, Sociedad Limitada» (en uso de la facultad que le atribuye el artículo 418.2 del Reglamento del Registro mercantil) y «Son Castillo 2008, Sociedad Limitada». Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Palma de Mallorca, 14 de noviembre de 2007.—La Presidenta del Consejo de Administración de «Franja Roja, Sociedad Limitada», Juana M.<sup>a</sup> Ferrer Lloberas.—69.559. y 3.<sup>a</sup> 19-11-2007

### **GALA PROYECTOS AERONÁUTICOS, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **PAGE IBÉRICA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

### **PAGE CONTROL INDUSTRIAL, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción*

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que, con fecha 30 de octubre de 2007, los socios titulares de participaciones sociales representativas del capital social asumido de «Gala Proyectos Aeronáuticos, Sociedad Limitada», constituidos en Junta General de Socios al amparo de lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el socio único de «Page Ibérica, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y el socio único de «Page Control Industrial, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, ejerciendo las competencias de la Junta General al amparo de lo previsto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, aprobaron la fusión por absorción de estas dos últimas sociedades por parte de la primera de acuerdo con el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, con extinción de las sociedades absorbidas y con atribución a la sociedad absorbente de su patrimonio íntegro a título universal.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme a los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en un plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 6 de noviembre de 2007.—Secretario de la sociedad absorbente, Francisco Javier Borrego Polanco. Representante del Administrador único y Administrador único de las sociedades absorbidas, Carlos Borrego Díaz.—69.460. 1.<sup>a</sup> 19-11-2007

### **GALIPIEL CONFECCIÓN GALLEGA, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 197/07, a instancia de doña Vanesa García Fernández, contra la ejecutada «Galipiel Confección Gallega, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado el día 30-10-07 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado «Galipiel Confección Gallega, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 1.853,78 euros de principal, más 185,37 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Santiago de Compostela, 30 de octubre de 2007.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—68.572.

### **GEORMA, S. A.**

La compañía «Georma, Sociedad Anónima», se ha transformado en sociedad de responsabilidad limitada por acuerdo de la junta general de accionistas celebrada el 19 de septiembre 2007, en la que se aprobó así mismo la nueva redacción de los Estatutos Sociales.

Lleida, 22 de octubre de 2007.—María Vidal Torné (Administradora solidaria).—68.781.

y 3.<sup>a</sup> 19-11-2007

### **GERMÁN ORTIZ CASQUI CONSTRUCCIONES, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 62/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Carlos Alberto Rojas Castro, contra Germán Ortiz Casqui Construcciones, S. L., se ha dictado Auto de dos de noviembre de dos mil siete en el que se declara al ejecutado Germán Ortiz Casqui Construcciones, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 313,37 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de noviembre de 2007.—Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid. 68.609.

### **GESTIDINER, S. A.**

*Reducción de Capital y modificación de Estatutos Sociales*

En la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada en Madrid en el domicilio social calle Juan Bravo número 20 el día 6 de Noviembre de 2007, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital por compensación de pérdidas en la cantidad de 291.398,24 euros, por lo que el nuevo capital social queda establecido en 736.334,56 euros después de la reducción, y el nuevo valor de la acción será de 193,77 euros.

Segundo.—Reducir el capital en la cifra de 304.000 euros a efectos de proceder a la devolución de aportaciones a los socios mediante la disminución del valor nominal de la acción en 80 euros, por lo que el nuevo capital social después de la reducción queda establecido en

432.334,56 euros. Y el valor de la acción queda en 113,77 euros.

La reducción se llevará a cabo en el plazo de seis meses a partir de la fecha de esta Junta, siendo la suma total a abonar a los accionistas de 304.000 euros. Que se realizará con cargo a tesorería.

Tercero.—Modificar el artículo 6.º de los Estatutos Sociales que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 6.—Capital Social.

El Capital de la Sociedad es de cuatrocientos treinta y dos mil trescientos treinta y cuatro euros con cincuenta y seis céntimos (432.334,56 euros, representado por tres mil ochocientas acciones (3.800) nominativas todas de una serie única de ciento trece euros con setenta y siete céntimos (113,77 euros) de Valor Nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del uno a tres mil ochocientos (1 al 3.800), ambas inclusive.

El Capital Social se declara suscrito y desembolsado totalmente en la escritura fundacional.

Madrid, 8 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico Jose López Sánchez.—69.137.

### **GESTIÓN IBÉRICA DE INVERSIONES S.A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **JONACPAR, S. A.**

**(Sociedad absorbida)**

*Fusión por absorción*

Gestión Iberica de Inversiones, S.A. (sociedad absorbente) y Jonacpar, S.A. (sociedad absorbida), anuncian que en Junta General Universal de accionistas, celebrada el día 20 de junio de 2007, se acordó, por unanimidad, su fusión por absorción, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de último anuncio, los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a ésta en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente, se informa a accionistas y, si los hubiere, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y representantes de los trabajadores, de su derecho a examinar en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como a obtener la entrega o envío gratuito de los mismos; lo que se publica a los efectos de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Gestión Ibérica de Inversiones, S.A. y Jonacpar, S.A., José Luis Arellano Sánchez.—70.368. 1.<sup>a</sup> 19-11-2007

### **GLOBALIA CORPORACIÓN EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad absorbente)**

### **AIR EUROPA EXPRESS LÍNEAS AÉREAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que en Junta general extraordinaria y universal de «Globalia Corporación Empresarial, Sociedad Anónima» y en acta de toma de decisiones del

socio único de «Air Europa Express Líneas Aéreas, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas el 30 de abril de 2007, se ha acordado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Globalia Corporación Empresarial, Sociedad Anónima» de «Air Europa Express Líneas Aéreas, Sociedad Anónima Unipersonal» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de cada una de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Llucmajor (Baleares), 24 de octubre de 2007.—El Consejero Delegado, María José Hidalgo Gutiérrez.—68.964.

1.ª 19-11-2007

## GRANITOS MONTE FARO, S. A.

*Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas*

En virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Granitos Monte Faro, S.A., se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en Rodeiro, calle A Devesa, sin número, a las veinte horas del día 3 de enero de 2008, en primera convocatoria o, en su caso, el día siguiente, 4 de enero de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de la propuesta de aumento de capital por importe de 399.000 euros, mediante la creación de 2.100 nuevas acciones ordinarias, por su valor nominal, mediante aportaciones dinerarias y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Aprobación, si procede, que se pueda llevar a cabo el aumento de capital en la cantidad que resulte, para el caso de la suscripción incompleta de las nuevas acciones emitidas.

Tercero.—Examen y aprobación de la propuesta de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social hasta 550.000 euros en la oportunidad y en la cuantía que el Consejo decida, sin previa consulta a la junta general, mediante aportaciones dinerarias y dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde el acuerdo de la junta y consiguiente delegación para dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración, para la ejecución, formalización y pleno desarrollo de acuerdos adoptados por la Junta General.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

En virtud de lo establecido en los artículos 144.1.b) y c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria de la Junta General, cualquier accionista puede examinar en el domicilio social u obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de la modificación estatutaria

propuesta y el informe escrito por el Consejo de Administración sobre la modificación estatutaria propuesta.

Rodeiro, 7 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ramón González López.—69.170.

## HABITAT M-505, S. A.

*Anuncio de disolución y liquidación*

Por decisión adoptada por unanimidad de los asistentes en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 15 de junio de 2007, se acuerda la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad de los asistentes, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Construcciones.....	192.323,87
Total activo.....	192.323,87
Pasivo:	
Capital.....	75.126,51
Reservas.....	26.608,28
Socios.....	90.589,08
Total pasivo.....	192.323,87

Lo que se hace publico en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de octubre de 2007.—El Liquidador, Guillermo Rodríguez Manzano.—69.107.

## HELLE AUTO, S. A.

**(Sociedad escindida)**

## HELLE HOLLIS, S. L.

**(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad «Helle Auto, S. A.» ha decidido, con fecha 10 de noviembre de 2007, la escisión parcial de ésta mediante segregación de una rama de actividad a favor de una sociedad de nueva creación denominada «Helle Hollis, S. L.» en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único con fecha de 22 de octubre de 2007, y depositado en el Registro Mercantil de Málaga el día 24 de octubre de 2007.

Asiste a los acreedores de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y el Balance de escisión que se encuentra a su disposición en el domicilio social. Los acreedores también tienen el derecho de oposición a la escisión, en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 10 de noviembre de 2007.—Administrador único, Palle Falkenberg Johansen.—69.565.

y 3.ª 19-11-2007

## HERMANOS GÓMEZ SOLDADO, S. A.

**(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 15 de octubre de 2007, acordó por unanimidad, el acuerdo de liquidación, aprobándose el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos.....	215.441,39
Total activo.....	215.441,39
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reserva legal.....	10.188,50
Reservas voluntarias.....	41.339,66
Aportación socios pérdidas a compensar.....	103.812,02
Total pasivo.....	215.441,39

Priego de Córdoba, 30 de octubre de 2007.—El Liquidador, Antonio Ríos Vela.—69.185.

## HIDRÁULICA SAN PASCUAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta General*

El Consejo de Administración de esta sociedad, en sesión celebrada al efecto el día 15 de octubre de 2007, previa convocatoria, acordó por unanimidad convocar Junta General de accionistas de esta entidad, que se celebrará el día 21 de diciembre de 2007 en el Salón de Actos del Consejo Regulador de la Denominación de Origen del Vino de Yecla, Polígono Industrial Urbayecla Dos, Yecla, calle Francisco Antonio Jiménez, sin número, a las 20 horas, en segunda convocatoria, por ser previsible que no se pueda celebrar en primera por falta de quórum, que queda también convocada para la víspera en el mismo lugar y sitio con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Lectura de la propuesta del Consejo de Administración para su aprobación de las cuentas anuales de la sociedad, de la distribución del resultado e informe de gestión correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2006, que no fue aprobado en la sesión celebrada el 21 de junio pasado.

Tercero.—Informe del Consejo de Administración.

Cuarto.—Propuesta del Consejo de Administración de las acciones a emprender contra los accionistas que tengan cantidades pendientes de pago.

Quinto.—Autorización a la Junta para el cobro de gastos de gestión, según presupuesto, para el ejercicio 2007, de las acciones con derecho a riego.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Nombramiento de tres interventores que, junto con el Presidente y el Secretario, redacten y firmen el acta de la sesión en prueba de conformidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 104 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán obtener en las oficinas de esta sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos y textos que se someten a aprobación.

Yecla, 14 de noviembre de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, Manuel Ortega Palao.—70.295.

## HISPÁNICA DE CALDERERÍA, S.A.L.

A los efectos del artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en virtud de acuerdos de la Junta General de accionistas, en su reunión de fecha 14 de abril de 2007 y del Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de fecha 13 de abril de 2007, se procedió a la reducción del capital social con cargo a las reservas voluntarias de la compañía, por un importe de 4.772,04 euros, con la finalidad de amortizar 794 acciones, números de la 33.598 a la 33.606, de la 4.036 a la 4.200, de la 35.007 a la 35.206, de la 3001 a la 3.300, de la 34.707 a la 34.756, de la 34.937 a la 35.006, todas ellas inclusive, de 6.010121 euros de valor nominal cada una de ellas, adquiridas por la sociedad a título oneroso, con fecha 28 de septiembre